



170014003009-2021-00467

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado a este juzgado el 19 de noviembre del año avante, la operadora de insolvencia económica de persona natural no comerciante adscrita al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales, Caldas, comunica que el 17 de los corrientes se admitió la solicitud de negociación de deudas del deudor Jorge Hernán López Carvajal y, por tanto, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de negociación de deudas, señalándose para el 30 de noviembre de 2021 a las 2 de la tarde, la audiencia de negociación de deudas; solicita por lo tanto, se decrete la suspensión de este proceso.

Por ser procedente lo peticionado y en acatamiento a lo consagrado en los artículos 545 y 548 del Código General del Proceso, se dispone **SUSPENDER** el presente proceso, teniendo en cuenta que el demandado se acogió al procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante, de acuerdo a lo informado por la mencionada funcionaria. Por secretaría expídase la comunicación respectiva.

De otra parte, y en aplicación al aludido artículo 548 del C.G.P. este judicial procede a efectuar un control de legalidad, con la advertencia que no hay lugar a dejar sin efecto ninguna actuación, pues no se realizó ninguna con posterioridad a la aceptación del proceso de negociación de deudas del mencionado López Carvajal.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699770c0440c3d9e6cc2420713e22b9d328b6d179d6388fef528ca744ff2256a**

Documento generado en 23/11/2021 06:43:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>